

Guayaquil, 20 de agosto 2020

Señor

Álvaro Puig Gómez

Gerente General

Academia Naval Almirante Illingworth S. A. ANAI

Ciudad. -

De mi consideración:

Yo, VICTOR ANDRES CARRERA DEL RIO LICHT con C.C. 0904894250, propietario de 5140 acciones, comunico a Usted que he cedido a título gratuito 5139 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD1,00), pertenecientes al capital social de la compañía ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S. A. ANAI, a favor de MANUEL ALBERTO CARRERA DEL RIO LICHT portador de la cédula de ciudadanía No.0904894243.

Agradeceré a usted se sirva a registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S. A. ANAI.

Atentamente,



VICTOR ANDRES CARRERA DEL RIO LICHT
CEDENTE

C. C. No. 0904894250



SORAYA SANDRA WEIR ALVEAR
CONYUGE DEL CEDENTE

C. C. No. 0907915169



MANUEL ALBERTO CARRERA DEL RIO LICHT
CESIONARIO

C. C. No. 0904894243

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 16 de septiembre del 2020

Señor:

ALVARO PUIG GOMEZ

Gerente General

ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. ANAI

Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, **Beatriz Elena Sosa Andino** de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 170536883-3, por medio de la presente comunico a usted que he cedido gratuitamente **QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO (588) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (valor nominativo) pertenecientes al capital social de la compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. ANAI** con Ruc No. 0990095345001 a favor de **Paola Bernarda Barriga Sosa** de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 1713218780

Agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. ANAI**

Atentamente,



Beatriz Elena Sosa Andino

Cedente

CC: 170536883-3



Paola Bernarda Barriga Sosa

Cesionario

CC: 171321878-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOSA ANDINO
BEATRIZ ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN O
BARRIGA HERRMAN

No. 170536883-3



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F JUNTA No. 0020 - 261 CERTIFICADO No. 1705368833 CÉDULA No.

SOSA ANDINO BEATRIZ ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: EL CONDADO
ZONA: 1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOSA GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDINO BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-09-20

1111111111



DIRECTOR GENERAL: [Signature] FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DOB No. 171321878-0

APELLIDOS Y NOMBRES BARRIGA SOSA
PAOLA BERNARDA
LUGAR DE NACIMIENTO Estados Unidos de América
Ann Arbor
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA/ESTADOC
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. RELAC. PÚBLICAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARRIGA JUAN OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOSA BEATRIZ ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-08

V1113V1112



DIRECTOR GENERAL: [Signature] FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No. 0003 - 212 CERTIFICADO No. 1713218780 CÉDULA No.

BARRIGA SOSA PAOLA BERNARDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE
ZONA: 2



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

227864 11 JUL. 1991

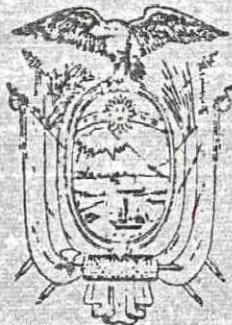
8-VII

10:00

3C

9/3

PAGADO



NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Dr. Roberto Salgado Salgado

010086

COPIA PRIMERA

DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR SR. JUAN OSWALDO BARRIGA HERRMAN

A FAVOR DE SRA. BEATRIZ ELENA SOSA ANDINO

EL 29 DE MAYO DE 1991

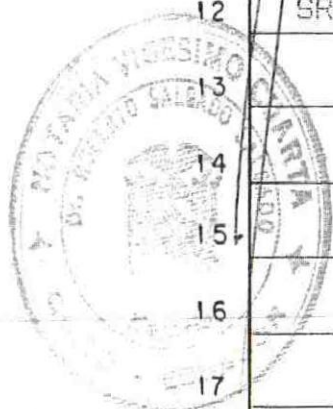
PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 29 DE MAYO DE 19 91



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



ESCRITURA NUMERO PROVINCIAL CUARENTA Y OCHO (No. 948)

En la ciudad de San

Francisco de Quito,

capital de la Repú-

CAPITULACIONES MATRIMONIALES blica del Ecuador,

hoy, día miércoles,

veintinueve de Mayo -

SR. JUAN OSWALDO BARRIGA HERRMAN de mil novecientos

noventa y uno; ante

Y

mi, doctor Roberto

Salgado Salgado, No

SRA. BEATRIZ ELENA SOSA ANDINO tario Vigésimo Cuar

to de este cantón,

Cuantía Indeterminada

comparecen: El señor

Juan Oswaldo Barri-

DI 3 copias

ga Herrman/ y señora

Beatriz Elena Sosa

Andino, ambos por sus

propios y derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casados, domiciliados en esta ciudad,

mayores de edad, legalmente capaces para contratar y

obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien

instruidos por mí, el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura que a celebrarla proceden

libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que

me entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E N O R

N O T A R I O:- Sirvase insertar en el Registro de

1 Capitulaciones Matrimoniales, al tenor de las

2 siguientes cláusulas: U N O) COMPARECIENTES.-

3 Comparecen a la celebración de la presente escritura

4 pública de Capitulaciones Matrimoniales, por una parte

5 el señor Juan Oswaldo Barriga Herrman; y, por otra la

6 señora Beatriz Elena Sosa Andino, ambos de

7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y

8 legalmente capaces.- D O S) ANTECEDENTES.- Con

9 fecha veintidós de noviembre de mil novecientos

10 ochenta y cinco/ se celebró el matrimonio de los

11 señores Juan Oswaldo Barriga Herrman y de Beatriz

12 Elena Sosa Andino, debidamente inscrito en el Registro

13 Civil en el Tomo veinte, página noventa y ocho, Acta

14 siete mil seiscientos noventa y ocho.- Con estos

15 antecedentes los cónyuges acuerdan acogerse al Régimen

16 de Capitulaciones Matrimoniales, contemplado en el

17 Artículo ciento cuarenta y nueve (Reformado) del

18 Código Civil y siguientes, con efectos legales de

19 presente y de futuro.- En virtud de lo cual las partes

20 convienen: CLAUSULA P R I M E R A.- Que los bienes

21 muebles, inmuebles, acciones, derechos o cualquier

22 otro tipo de bien corporal o incorporal, que adquiriera

23 cada uno de los cónyuges a título honoroso, gratuito o

24 cualquier otro título pertenezca exclusiva y

25 definitivamente a cada uno de ellos, prescindiéndose

26 del Régimen de Sociedad Conyugal y consiguientemente

27 de los gananciales.- CLAUSULA S E G U N D A.- Que



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 libre administración separada e independiente del otro
2 cónyuge; de manera que cada cónyuge tenga plena
3 capacidad civil, comercial o de cualquier índole con
4 respecto a dicha administración y disposición, en este
5 régimen de capitulaciones matrimoniales.- CLAUSULA
6 T E R C E R A.- En consecuencia todas las rentas,
7 ingresos o utilidades, provenientes de los bienes a
8 que se contrae esta separación, serán de exclusivo
9 beneficio de cada uno de los cónyuges por separado.-
10 La presente escritura pública tendrá validez para cada
11 uno de los cónyuges de presente y de futuro.- Usted,
12 Sr. Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
13 de estilo".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a
14 escritura pública con todo su valor legal, la misma
15 que esta firmada por el doctor Gustavo Romero Arteta,
16 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
17 número catorce).- Para la celebración de la presente
18 escritura se observaron los preceptos legales del
19 caso; y, leída que fue a los comparecientes
20 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella
21 y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual
22 doy fe.-

23 *Juan Oswaldo Barriga Herrman*
24

25 SR. JUAN OSWALDO BARRIGA HERRMAN

26
27 *Beatriz Rosa Le Baniyo*

1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a vein
3 tinueve de mayo de mil novecientos noventay uno.



EL NOTARIO

NOTARIO - ABOGADO
CON ESTA FECHA SE REGISTRA LA PRESENTE
DOCUMENTACION F33 N° 33 DEL REGISTRO

DE PERSONAS. TOMO 15

QUITO, A 11 DE Julio DE 1991

EL REGISTRADOR



Dr. Teimo Andrade T.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 16 de septiembre del 2020

Señor:

ALVARO PUIG GOMEZ

Gerente General

ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. ANAI

Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, **Beatriz Elena Sosa Andino** de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 170536883-3, por medio de la presente comunico a usted que he cedido gratuitamente la cantidad de **QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO (588) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (valor nominativo) pertenecientes al capital social de la compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. ANAI** con Ruc No. 0990095345001 a favor de **José Nicolás Barriga Sosa** de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía Nro. 1713934519.

Agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. ANAI**

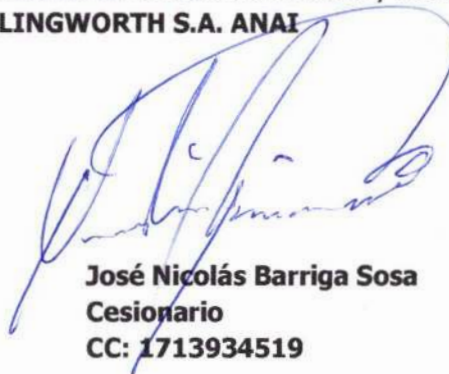
Atentamente,



Beatriz Elena Sosa Andino

Cedente

CC: 170536883-3



José Nicolás Barriga Sosa

Cesionario

CC: 1713934519

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOSA ANDINO BEATRIZ ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN O BARRIGA HERRMAN

No 170536883-3



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F JUNTA No.
0020 - 261 CERTIFICADO No.
1705368833 CEDULA No.

SOSA ANDINO BEATRIZ ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: EL CONDADO
ZONA: 1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOSA GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDINO BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-20

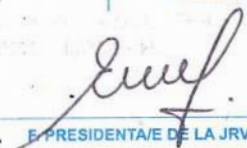
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

1111111111



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M JUNTA No.
0009 - 222 CERTIFICADO No.
1713934519 CEDULA No.

BARRIGA SOSA JOSE NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COTOCOLLAO
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRIGA SOSA JOSE NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No 171393451-9



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRIGA HERRMAN JUAN OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOSA ANDINO BEATRIZ ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3343V4222





COPIA INTEGRAL

NACI:

MATR. DE REGISTRO CIVIL
GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2007



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito 29 de Agosto
de 1994. RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el
Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, de fecha 29
de Mayo de 1991, los cónyuges JUAN OSWALDO BARRIGA HERRMAN
BEATRIZ ELENA SOSA ANDINO, celebran CAPITULACIONES MATRIMONIA-
LES, de conformidad con el Art. 149 del Código Civil. Documento
que se archiva con el Nro. 91-17-E-2893. DCJ. fecha 1994.

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 20 Pág. 98 Acta 4698

En Quito Provincia de
hoy día de de mil novecientos
El que suscribe, Jefe de Registro / Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN OSWALDO BARRIGA HERRMAN
nacido en el 23 de
19 de nacionalidad de profesión
con Cédula N° domiciliado en de estado
anterior hijo de
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BEATRIZ ELENA SOSA ANDINO
nacida en el 9 de
19 de nacionalidad de profesión
con Cédula N° domiciliada en de estado ante-
rior hija de
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 22 de Agosto de 1994
En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

x Juan Oswaldo Barriga Herrman x Beatriz Elena Sosa Andino

AÑO 20

Tomo

Acta. Pág.

ACTA

Dts.

Confiere de Acuerdo al artículo 1
de la Ley de Registro Civil I.G.

CERTIFICADO

COORDINADOR DE PROVINCIA

Quito



111 ENE. 2007

227864 11 JUL. 1991

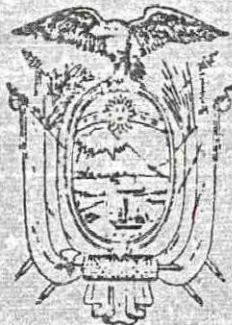
8-VII

10:00

3C

9/3

PAGADO



NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Dr. Roberto Salgado Salgado

010086

COPIA PRIMERA

DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR SR. JUAN OSWALDO BARRIGA HERRMAN

A FAVOR DE SRA. BEATRIZ ELENA SOSA ANDINO

EL 29 DE MAYO DE 1991

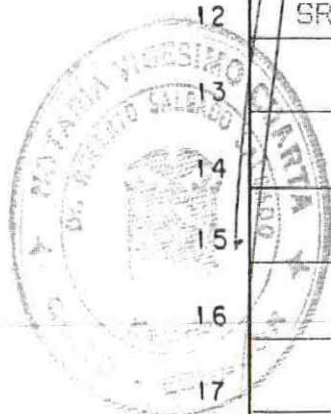
PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 29 DE MAYO DE 19 91



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



ESCRITURA NUMERO PROVINCIAL CUARENTA Y OCHO (No. 948)

En la ciudad de San

Francisco de Quito,

capital de la Repú-

CAPITULACIONES MATRIMONIALES blica del Ecuador,

hoy, día miércoles,

veintinueve de Mayo -

SR. JUAN OSWALDO BARRIGA HERRMAN de mil novecientos

noventa y uno; ante

Y

mi, doctor Roberto

Salgado Salgado, No

SRA. BEATRIZ ELENA SOSA ANDINO tario Vigésimo Cuar

to de este cantón,

Cuánta Indeterminada

comparecen: El señor

Juan Oswaldo Barri-

Di 3 copias

ga Herrman/ y señora

Beatriz Elena Sosa

Andino, ambos por sus

propios y derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casados, domiciliados en esta ciudad,

mayores de edad, legalmente capaces para contratar y

obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien

instruidos por mí, el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura que a celebrarla proceden

libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que

me entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E N O R

N O T A R I O:- Sirvase insertar en el Registro de

1 Capitulaciones Matrimoniales, al tenor de las

2 siguientes cláusulas: U N O) COMPARECIENTES.-

3 Comparecen a la celebración de la presente escritura

4 pública de Capitulaciones Matrimoniales, por una parte

5 el señor Juan Oswaldo Barriga Herrman; y, por otra la

6 señora Beatriz Elena Sosa Andino, ambos de

7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y

8 legalmente capaces.- D O S) ANTECEDENTES.- Con

9 fecha veintidós de noviembre de mil novecientos

10 ochenta y cinco/ se celebró el matrimonio de los

11 señores Juan Oswaldo Barriga Herrman y de Beatriz

12 Elena Sosa Andino, debidamente inscrito en el Registro

13 Civil en el Tomo veinte, página noventa y ocho, Acta

14 siete mil seiscientos noventa y ocho.- Con estos

15 antecedentes los cónyuges acuerdan acogerse al Régimen

16 de Capitulaciones Matrimoniales, contemplado en el

17 Artículo ciento cuarenta y nueve (Reformado) del

18 Código Civil y siguientes, con efectos legales de

19 presente y de futuro.- En virtud de lo cual las partes

20 convienen: CLAUSULA P R I M E R A.- Que los bienes

21 muebles, inmuebles, acciones, derechos o cualquier

22 otro tipo de bien corporal o incorporal, que adquiriera

23 cada uno de los cónyuges a título honoroso, gratuito o

24 cualquier otro título pertenezca exclusiva y

25 definitivamente a cada uno de ellos, prescindiéndose

26 del Régimen de Sociedad Conyugal y consiguientemente

27 de los gananciales.- CLAUSULA S E G U N D A.- Que



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 libre administración separada e independiente del otro
2 cónyuge; de manera que cada cónyuge tenga plena
3 capacidad civil, comercial o de cualquier índole con
4 respecto a dicha administración y disposición, en este
5 régimen de capitulaciones matrimoniales.- CLAUSULA
6 T E R C E R A.- En consecuencia todas las rentas,
7 ingresos o utilidades, provenientes de los bienes a
8 que se contrae esta separación, serán de exclusivo
9 beneficio de cada uno de los cónyuges por separado.-
10 La presente escritura pública tendrá validez para cada
11 uno de los cónyuges de presente y de futuro.- Usted,
12 Sr. Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
13 de estilo".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a
14 escritura pública con todo su valor legal, la misma
15 que esta firmada por el doctor Gustavo Romero Arteta,
16 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
17 número catorce).- Para la celebración de la presente
18 escritura se observaron los preceptos legales del
19 caso; y, leída que fue a los comparecientes
20 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella
21 y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual
22 doy fe.-

23 *Juan Oswaldo Barriga Herrman*
24

25 SR. JUAN OSWALDO BARRIGA HERRMAN

26
27 *Beatriz Rosa Le Baniyo*

1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a vein
3 tinueve de mayo de mil novecientos noventay uno.



EL NOTARIO

NOTARIO - ABOGADO
CON ESTA FECHA SE REGISTRA LA PRESENTE
DOCUMENTACION 633 N° 33 DEL REGISTRO

DE PERSONAS. TOMO 15

QUITO, A 11 DE Julio DE 1991

EL REGISTRADOR



Dr. Teimo Andrade T.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27